

ENERO 2023

# Informe Legal

AVC  
LEGAL TRIBUTARIO

abugattas  
vásquez  
castillo

## Proyecto de Ley sobre Royalty Minero avanza en el Senado.

Con fecha 6 de mayo de 2021 la Cámara de Diputados aprobó con indicaciones, el proyecto de ley que establece en favor del Estado una compensación, denominada "royalty minero", por la explotación de la minería del cobre y del litio en el contexto de la reforma tributaria planteada por el Gobierno del Presidente Boric.

Hace tan sólo unos días, el proyecto fue aprobado en la Comisión de Minería del Senado, pasando ahora a la Comisión de Hacienda y luego a la Sala del Senado.

Recordemos que las primeras indicaciones a este proyecto se realizaron el mes de julio de 2022 y luego se presentaron nuevas observaciones en el mes de octubre de 2022.

Los puntos centrales del proyecto que se ha aprobado son los siguientes:

**1) Componente Ad Valorem:** contempla aplicar una tasa del 1% sobre ventas anuales de cobre, a los explotadores mineros cuyas ventas anuales sean iguales o superiores a 50.000 toneladas de cobre.

**2) Componente sobre el Margen Minero:** considera el margen operacional de la compañía que produzca el cobre, es decir, aquellos explotadores mineros cuyas ventas anuales provengan en un 50% del cobre y superen las 50.000 toneladas anuales, para aplicar tasas sobre el margen operacional que van desde un 8% a un 26%.





**3) Creación de fondos** que beneficiarán a ciertas comunas con los nuevos recursos anuales que recaudará este royalty -que se estima en USD 1000 millones- y que servirán para satisfacer las urgencias locales. Se crean tres fondos:

a) Fondo de Apoyo para la Equidad Territorial: el cual pretende destinar recursos para aquellas comunas con mayores niveles de pobreza, que no tienen capacidad de recaudar financiamiento por su propia cuenta. El aporte total fiscal es de US\$170 millones anuales.

b) Fondo de Comunas Mineras: se crea con la finalidad de compensar las externalidades negativas que sufren las comunas que alberguen en sus territorios faenas mineras, como yacimientos, fundiciones y refinerías, relaves, puertos, etc. El aporte fiscal total para este fondo comprende una inyección de U\$ 55 millones anuales.

c) Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo: se distribuirá de acuerdo con las reglas del Fondo Nacional por el Desarrollo Regional.

Desde el inicio de la tramitación de este proyecto de ley, el sector minero ha criticado esta iniciativa por los efectos que este nuevo royalty tendrá en la inversión, planteando dudas acerca de la carga tributaria efectiva que éste implicará.

Estiman que la promesa del Gobierno de una mayor recaudación gracias a este royalty es difícil de cumplir dado que proyectan una caída en la actividad minera por efecto de la mayor carga tributaria.

El proyecto deberá volver a la Cámara para su aprobación final o para la conformación de una Comisión Mixta en caso de no haber acuerdo entre la Cámara y el Senado. Si se aprueba se convertirá en Ley.

**Contacto:**

Pamela Vásquez  
Socia fundadora

[avcpartners.cl](http://avcpartners.cl)

[pvasquez@avcpartners.cl](mailto:pvasquez@avcpartners.cl)

